

Dirección Nacional de Medicamentos

Apertura de Establecimientos (todos los establecimientos)

Institución: Dirección Nacional de Medicamentos

Categoría de servicios: Unidad de Registro de Establecimientos y Poderes

Nombre: Apertura de Establecimientos (todos los establecimientos)

Dirección: <https://ventanilla.medicamentos.gob.sv>

Horario: 8:00 A.M. - 4:00 P.M. (sin cerrar al mediodía)

Tiempo de respuesta: 35 días hábiles (las auditorías de buenas prácticas serán conforme a los tiempos que la Unidad de Inspección, Fiscalización y Buenas Prácticas estime dentro de sus procedimientos)

Área responsable: Unidad de Registro de Establecimientos y Poderes

Encargado del servicio: Jefe de la Unidad de Registro de Establecimientos y Poderes

Descripción: Otorgar al solicitante (persona natural o jurídica) una licencia de funcionamiento, autorizada por la Dirección Nacional de Medicamentos, que lo acredite para el legal funcionamiento del Establecimiento.

Requisitos generales: A. FORMULARIO PARA SOLICITAR INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO, DE REGENTE Y ELABORACIÓN DE SELLO, B. Croquis de Ubicación, C. Plano de distribución del local, D. Contrato de Regencia (no aplica para Dispensadores en Supermercados, mercados y otros), E. Certificación de Inscripción de J.V.P.Q.F. del regente (no aplica para Dispensadores en Supermercados, mercados y otros), F. Pago de arancel correspondiente.

Costo: Apertura de establecimientos: A. Farmacias \$400.00; B. Droguerías \$600.00; C. Botiquines y farmacias hospitalarias \$300.00; D. Laboratorios de Productos Farmacéuticos y Productos Naturales Medicinales \$1,440.00; E. Laboratorios de Control de Calidad, Cosméticos, Higiénicos, y Dispositivos Médicos \$960.00, F. Dispensadores en Supermercados \$150.00, G. Dispensadores en Mercados y Otros \$120.00; H. Inscripción de Centro de Almacenamiento \$600.00; I) Inscripción de Centro de Investigación y Desarrollo \$300.00 establecidos en base legal art. 3 -11.1 Ley Especial de Precios por Servicios de la Dirección Nacional de Medicamentos; establecido como Inscripción y autorización de funcionamiento de establecimientos; H. Inscripción de Regente \$48.00 (No aplica para Dispensadores en Supermercados, Mercados y otros); Modificación a la inscripción de establecimiento-Director Técnico \$48.00 (Aplica en Centro de Investigación y Desarrollo); G. Auditorías de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte \$240.00: Auditoría de Buenas Prácticas de Manufactura de Productos Farmacéuticos \$720.00 (Laboratorios) ; Auditoría de Buenas Prácticas de Manufactura Cosméticos, Higiénicos y Dispositivos Médicos \$720.00 (Laboratorios) ; Auditoría de Buenas Prácticas de Laboratorio (Laboratorio de Control de Calidad) \$720.00; Auditoría de Buenas Prácticas Clínicas \$ 720.00 (Centro de Investigación y Desarrollo). Base legal: art 3 Ley Especial de Precios por Servicios de la Dirección Nacional de Medicamentos.

Observaciones: NOTA ACLARATIVA: La información contenida y enviada por el correo electrónico originado en VENTANILLA ELECTRÓNICA, es únicamente para efecto de notificación, no está destinado para consultas o para otro tipo de información, ya que es un correo autogenerado de Sistema; por lo que, se solicita no responderlo.